

**RESOLUCIÓN DECANAL N°027-2023-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 16 de enero de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****Visto:**

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

**CONSIDERANDO:**Que, mediante **Oficio N°003-2023-UNAP-FFB-ORSA**, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el expediente presentado por el bachiller Patricia Córdova López, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Química Farmacéutica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda obtener el Título Profesional de Química Farmacéutica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el REPUNAP;

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la expedición del **Título Profesional de Química Farmacéutica**, en mérito a lo expuesto en el presente considerando del bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	PATRICIA CÓRDOVA LÓPEZ	536	70	02

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay  
DECANA (i)  
Facultad de Farmacia y Bioquímica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

  
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Dr.  
SECRETARIO ACADEMICO

Dist.: Rectorado; ORSA; Archivo  
FESA/mngd